

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PASTO-NARIÑO

Palacio Justicia Calle 19 No.23-00 Bloque I Oficina 410 Email: j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
NARIÑO**

HACE CONSTAR:

QUE AL INTERIOR DEL PROCESO **EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA** RADICADO CON EL NÚMERO 520013103003**20120018000**, ADELANTADO POR **MAURO ANDRÉS LÓPEZ PÉREZ Y OTROS** FRENTE A – **CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y OTROS**, EL 13 DE MARZO DE 2025 SE DICTÓ AUTO DONDE SE AUTORIZO EL RETIRO DE LA DEMANDA EJECUTIVA A CONTINUACIÓN DEL VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE Y SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA, EN RAZÓN DEL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y COSTAS PROCESALES.

QUE EL REFERIDO AUTO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EJECUTORIADO, TODA VEZ QUE FRENTE AL MISMO NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO.

SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA Y PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

**FERNANDO A. DELGADO PULISTAR
SECRETARIO**

Firmado Por:

Fernando Augusto Delgado Pulistar
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7b989ca48bb33942cc54823c3dd7d7ffc725187eed43cf596d846b3c040a1**
Documento generado en 23/07/2025 10:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>